

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN PRUEBAS Y EXPEDIENTES DE SELECCIÓN Y HABILITACIÓN DE PERSONAL.**

### **I. NATURALEZA Y FUNDAMENTO.**

#### **Artículo 1º**

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por los artículos 57 y 20.1 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del mencionado Texto Refundido, establece la Tasa por prestación de los servicios administrativos en pruebas y expedientes de selección y habilitación de personal, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

### **II. HECHO IMPONIBLE.**

#### **Artículo 2º**

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación por este Ayuntamiento **y sus Organismos Autónomos** de los siguientes servicios:

- a) Procesos de selección para el acceso a plazas de naturaleza permanente.
- b) Procesos de selección para el acceso a plazas de naturaleza temporal.

### **III. SUJETO PASIVO.**

#### **Artículo 3º**

Son sujetos pasivos de esta Tasa quienes soliciten los correspondientes servicios.

### **IV. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.**

#### **Artículo 4º**

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de esta tasa.

### **V. CUOTA TRIBUTARIA.**

#### **Artículo 5º**

La cuantía de la Tasa se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de tarifas siguiente:

## **1. PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A PLAZAS DE NATURALEZA PERMANENTE, EXCEPTO LAS PLAZAS PERTENECIENTES AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL:**

1.1 Grupo A (subgrupos A1 y A2).....	62,07 euros
1.2 Grupo B y C (subgrupos C1 y C2).....	37,24 euros
1.3 Agrupaciones profesionales de la DA 7ª de la Ley 7/2007.....	24,82 euros

## **2. PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A PLAZAS DE NATURALEZA PERMANENTE PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL:**

2.1.....	62,07 euros
----------	-------------

## **3. PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A PLAZAS DE NATURALEZA TEMPORAL:**

3.1 Grupo A.....	37,24 euros
3.2 Grupo B y C.....	24,82 euros
3.3 Grupo D y E .....	18,62 euros

## **VI. DEVENGO E INGRESO.**

### **Artículo 6º**

La Tasa se devenga en el momento en que se presten los correspondientes servicios. Esta tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, según modelo determinado por este Ayuntamiento, y deberá ser ingresada con carácter previo a la presentación de la solicitud de participación, adjuntándose a esta copia el documento acreditativo del ingreso efectuado.

Procederá la devolución de la cantidad ingresada en concepto de tasa en caso de que el sujeto pasivo no sea admitido a formar parte en las pruebas de selección por no reunir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, en los supuestos de desistimiento o renuncia dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y cuando el servicio no se preste por causas no imputables a dicho sujeto pasivo.

## **VII. INFRACCIONES Y SANCIONES**

### **Artículo 7º**

Se aplicará en todo lo que se refiere a infracciones y sanciones tributarias las determinaciones contenidas en el Título IV de la Ley 58/2003, General Tributaria y las disposiciones que la complementen y desarrollen.

### **Disposición final**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y se aplicará a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

- Fecha aprobación provisional: Pleno 28 de octubre de 2013 (BOP núm. 263 de 05/11/2013).
- Publicación acuerdo definitivo: BOP núm. 310 de 31/12/2013.
  
- Fecha aprobación provisional: Pleno 2 de noviembre de 2017 (BOP núm. 213 de 7/11/2017).
- Publicación acuerdo definitivo: BOP núm. 2 de 3/01/2018.
  
- Fecha aprobación provisional: Pleno 7 de octubre de 2021 (BOP núm. 203 de 20/10/2021).
- Publicación acuerdo definitivo: BOP núm. 244 de 21/12/2021